

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 6

SERIE 1986-87

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR SE TRANSFIERA EL DINERO ADEUDADO A LA SRA. ISABEL RIVERA PEREZ EN CUMPLIMIENTO CON LA ORDEN JUDICIAL RECIBIDA.

POR CUANTO: La Sra. Isabel Rivera demandó al Gobierno Municipal de Salinas el cuál fue demandado en el Tribunal Superior por el pago de \$40,000.00 por salarios dejados de devengar.

POR CUANTO: Esta Asamblea sólo presupuestó \$21,001.00 para pagar la deuda debido a información errónea recibida por nosotros.

POR CUANTO: Es necesario asignar el dinero para el pago de dicha deuda.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Solicitar del Hon. Alcalde transfiera la cantidad de \$18,999.00 de la Partida 2503-Rep. y Conserv. Acc. Vehículos - \$ 8,999.00 de la Partida 2504-Sost. Veh. Mcples. - \$10,000.00 a la Partida 6609-Pago Demanda Civil - \$18,999.00

Sección 2da: Que copia de esta resolución sea enviada al Honorable Alcalde, a los abogados de la Sra. Isabel Rivera y al Tribunal Superior de Guayama.

Joe Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicita Llovet Colón
FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Hon. Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas, a los 25 días del mes de Agosto de 1986.

Guillermo E. Valero Zayas
GUILLERMO E. VALERO ZAYAS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel exacta de la Ordenanza Núm. 6, Serie 1986-87, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 21 de agosto de 1986.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, José A. Rodríguez Flores, Ada I. Alvarado Merced, Jean Cruz Rivera, Maximiliana Carrasquillo Ortiz, Francisco R. Acosta López, Angel L. González Santiago, Harold García Rivera, Angel M. Colón Sánchez, Héctor Castro Rivera, Judith Lajara Castillo, Victor M. Carlo Matías.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy 25 de Agosto de 1986.

Joe Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL